



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 320 Ejemplares
44 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Viernes 10 de Mayo de 2024

No. 83

SUMARIO

	Pág.		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN		INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA	
Contratación Simplificada No. 010-2024.....	4251	Licitación Selectiva No. 02 /LNDFCS/IPSA/2024.....	4256
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS		INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA	
Licitación Selectiva No. LS 004-2024-FN-BIENES.....	4251	Licitación Selectiva No. L.S-02-2024.....	4257
Acuerdo Ministerial No. 013-DGERR-003-2024.....	4251	EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	
Acuerdo Ministerial No. 014-DGERR-004-2024.....	4253	Licitación Selectiva No. 07/2024.....	4257
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES		UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO	
Avisos.....	4255	Licitación Selectiva No. 01-2024.....	4257
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES		Convocatoria.....	4258
Licitación Selectiva No. SEL-UA-04-04-2024.....	4256	SECCIÓN JUDICIAL	
Licitación Selectiva No. SEL-UA-05-04-2024.....	4256	Certificación.....	4258
Licitación Selectiva No. SEL-UA-06-04-2024.....	4256	UNIVERSIDADES	
		Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua	
		Modificación al PAC 2024.....	4260
		Títulos Profesionales.....	4260

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2024-01234 – M. 60478844 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N°. 010-2024
“MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS ESCOLARES EN LA CRUZ DE RÍO GRANDE”
LLAMADO A CONTRATACION

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N°. 010-2024 “ MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS ESCOLARES EN LA CRUZ DE RÍO GRANDE”**

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 10 de mayo de 2024.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 17/05/2024

HORA: De 08:00 am a 10:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 2024-01215 – M. 60384122 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
AVISO DE LITACION SELECTIVA

El Ministerio de Energía y Minas, comunica a todos los Proveedores del Estado, que estará disponible en la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el siguiente proceso de contratación:

LICITACION SELECTIVA NÚMERO LS004-2024-FN-BIENES “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO”

Esta Contratación será financiada con Fondos Nacionales, el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

(f) Ing. Estela María Martínez Cerrato, Viceministra de Energía y Minas.

Reg. 2024-01151 – M. 59489869 – Valor C\$ 380.00

ACUERDO MINISTERIAL

N°. 013-DGERR-003-2024

CONSIDERANDO
I.-

Que es interés del Estado promover e incentivar la inversión y el desarrollo de la generación de energía eléctrica mediante el aprovechamiento de forma sostenible de los recursos renovables y que una de las formas de explotación de dichos recursos es mediante el desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica utilizando como fuente la energía solar.

II.-

Que el Ministerio de Energía y Minas (MEM), es el órgano rector del sector energético del país y en consecuencia con facultades de otorgar Licencias y Concesiones para desarrollar cualquiera de las actividades de la Industria Eléctrica.

III.-

Que la **EMPRESA DE OPERACIÓN, PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO Y RESGUARDO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (EMPROSA)**, creada mediante el Decreto N°. 52-2009, Decreto de Autorización a ENACAL para crear la Empresa de Operación, Protección de los Sistemas de Bombeo y Resguardo de las Instalaciones de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados, ENACAL; publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 133 del 16 de julio de 2009 y Acta Número Cuatro de la Junta Directiva de ENACAL - Sesión Ordinaria 04-2009; publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 176 del 18 de septiembre de 2009; entidad de servicio público y de dominio del Estado Nicaragüense, con autonomía funcional y dependencia jerárquica y presupuestaria de la **EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)**, creada a su vez por medio de la Ley N°. 276, Ley de Creación de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre de 2023 conforme la Ley N°. 1163, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a través de su Representante Legal, presentó en fecha 11 de abril del año 2024 ante el Ministerio de Energía y Minas, solicitud de Licencia Provisional, para realizar los estudios con el objetivo de analizar técnica y económicamente la ejecución del **proyecto de Construcción e Implementación de Sistemas de Generación y Suministro de Energía Renovable para la Operación de los Sistemas de ENACAL denominado “ENESOLAR-2/APAS”**, que consiste en una planta solar fotovoltaica con capacidad de 15MW, a ser ubicada en la

ciudad de Malpaisillo, Municipio Larreynaga, departamento de León.

IV.-

Que, para la realización de los estudios para las centrales de generación de energía eléctrica, la **EMPRESA DE OPERACIÓN, PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO Y RESGUARDO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (EMPROSA)** requiere de una Licencia Provisional que debe ser emitida por el Ministerio de Energía y Minas.

V.-

Que el Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección de Electricidad y Recursos Renovables, con fecha 17 de abril de 2024 emitió Dictamen Positivo de la solicitud de Licencia Provisional, considerando que la documentación presentada por la **EMPRESA DE OPERACIÓN, PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO Y RESGUARDO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (EMPROSA)**, cumplió con las disposiciones técnicas, legales, financieras y ambientales de la materia y ha cumplido a satisfacción con los requisitos establecidos en la Ley No. 272, Ley de la Industria Eléctrica, su Reglamento y sus Reformas; y la Normativa de Concesiones y Licencias Eléctricas.

POR TANTO:

En uso de las facultades conferidas al Ministerio de Energía y Minas, en la **Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo**, cuyo con modificaciones consolidadas al 10 de junio de 2021 fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 170 del 21 de septiembre de 2023 conforme la Ley N°. 1075, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa aprobada el 10 de junio de 2021; la **Ley N°. 272, Ley de la Industria Eléctrica**; y el **Decreto N°. 42-98, Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica**; cuyos textos con sus modificaciones consolidadas al 24 de octubre de 2023 fueron publicados en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre de 2023 conforme la Ley N°. 1166, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero, aprobada el 24 de octubre de 2023; y la Normativa de Concesiones y Licencias Eléctricas; la suscrita Viceministra del Ministerio de Energía y Minas;

ACUERDA:

PRIMERO: Otorgar Licencia Provisional a la **EMPRESA DE OPERACIÓN, PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO Y RESGUARDO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (EMPROSA)**, por un período de dos (2) años a partir de la notificación del presente Acuerdo Ministerial, para desarrollar los estudios técnicos

y económicos; así como otros estudios relacionados para determinar la viabilidad del proyecto denominado **“ENESOLAR-2/APAS”**, con una capacidad de 15 MW, a ser ubicada en la ciudad de Malpaisillo, Municipio Larreynaga, departamento de León, en las siguientes coordenadas UTM WGS 84 Zona 16P:

Punto	Coordenada Norte	Coordenada Este
A	535,973.00	1,397,227.00
B	536,465.42	1,397,294.27
C	536,450.00	1,396,304.32
D	535,957.00	1,396,368.26
E	536,019.50	1,397,108.11
A	535,973.00	1,397,227.00

SEGUNDO: A los efectos de esta Licencia Provisional, la **EMPRESA DE OPERACIÓN, PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO Y RESGUARDO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (EMPROSA)**, en adelante denominada **“Titular de Licencia Provisional”**, tendrá las obligaciones siguientes:

1. En el plazo de quince (15) días de notificado este Acuerdo Ministerial, deberá enviar su aceptación por escrito al Ministerio de Energía y Minas.
2. Posterior a la aceptación y dentro del plazo de quince (15) días, mandará a publicar este Acuerdo Ministerial en La Gaceta, Diario Oficial.
3. Durante el plazo de vigencia de esta Licencia Provisional, presentará al Ministerio de Energía y Minas, en físico y digital, informes trimestrales de los avances de los estudios, detalle y las características de los informes de avance, informe especial a requerimiento del MEM, así mismo presentará el Informe Final con la conclusión de los estudios realizados.
4. Permitir en todo momento, el ingreso al sitio del proyecto y a sus instalaciones de los representantes autorizados del Ministerio de Energía y Minas, para efectuar labores de inspección en los trabajos técnicos y ambientales.
5. Efectuar todos los trámites y coordinaciones pertinentes a fin de obtener los permisos necesarios para ingresar a los terrenos estatales, municipales o particulares que se requieran para realizar dichos estudios; así como las autorizaciones de la Alcaldía Municipal correspondiente para realizar los estudios.
6. Presentar al Ministerio de Energía y Minas, los resultados del Estudio de Impacto a la Red de Trasmisión Nacional y Análisis de Despachabilidad o cualquier otro estudio requerido; realizado en coordinación, en base a los Términos de Referencia emitidos y debidamente aceptado por el Centro

Nacional de Despacho de Carga (CNDC), que demuestren que la generación del proyecto no causa disturbios en la operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN), a fin de ser habilitado para conectarse al SIN.

7. Dar estricto cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la presente Licencia Provisional y con todas las disposiciones de la Ley No. 272, Ley de la Industria Eléctrica, sus Reformas y su Reglamento, la Normativa de Concesiones y Licencias Eléctricas y demás normas relacionadas.

8. Cumplir con las normas de operación y diseño vigentes.

TERCERO: El *Titular de Licencia Provisional* queda sujeto a la jurisdicción de las autoridades administrativas y judiciales del país; y se somete expresamente a las leyes vigentes de Nicaragua y los Tratados Internacionales ratificados por Nicaragua.

CUARTO: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 272, Ley de la Industria Eléctrica, esta Licencia Provisional no podrá ser traspasada a terceros.

QUINTO: Esta Licencia Provisional se tendrá por abandonada y se declarará su caducidad, de conformidad con las causales establecidas en el Capítulo XII de la Ley No. 272, Ley de la Industria Eléctrica y en el Capítulo XXI de su Reglamento.

SEXTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 1 Ley N°. 276, Ley de Creación de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre de 2023 conforme la Ley N°. 1163, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el artículo 1 del Decreto N°. 52-2009, Decreto de Autorización a ENACAL para crear la Empresa de Operación, Protección de los Sistemas de Bombeo y Resguardo de las Instalaciones de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados, ENACAL; publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 133 del 16 de julio de 2009; la **EMPRESA DE OPERACIÓN, PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO Y RESGUARDO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (EMPROMA)**, se encuentra exenta del pago del costo de otorgamiento de esta Licencia Provisional establecido en el artículo 74 de la Ley N°. 272, Ley de la Industria Eléctrica y artículo 121 de su Reglamento (Decreto N°. 42-98).

Dado en la ciudad de Managua a los 17 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **Notifíquese.** – (f) **Estela María Martínez Cerrato, Viceministra Ministerio de Energía y Minas.**

Reg. 2024-01191 – M. 60001352 – Valor C\$ 380.00

**ACUERDO MINISTERIAL
N°. 014-DGERR-004-2024**

CONSIDERANDO

I.-

Que es interés del Estado promover e incentivar la inversión y el desarrollo de la generación de energía eléctrica mediante el aprovechamiento de forma sostenible de los recursos renovables y que una de las formas de explotación de dichos recursos es mediante el desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica utilizando como fuente la energía solar.

II.-

Que el Ministerio de Energía y Minas (MEM), es el órgano rector del sector energético del país y en consecuencia con facultades de otorgar Licencias y Concesiones para desarrollar cualquiera de las actividades de la Industria Eléctrica.

III.-

Que la **EMPRESA DE OPERACIÓN, PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO Y RESGUARDO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (EMPROMA)**, creada mediante el Decreto N°. 52-2009, Decreto de Autorización a ENACAL para crear la Empresa de Operación, Protección de los Sistemas de Bombeo y Resguardo de las Instalaciones de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados, ENACAL; publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 133 del 16 de julio de 2009 y Acta Número Cuatro de la Junta Directiva de ENACAL - Sesión Ordinaria 04-2009; publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 176 del 18 de septiembre de 2009; entidad de servicio público y de dominio del Estado Nicaragüense, con autonomía funcional y dependencia jerárquica y presupuestaria de la **EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)**, creada a su vez por medio de la Ley N°. 276, Ley de Creación de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre de 2023 conforme la Ley N°. 1163, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a través de su Representante Legal, presentó en fecha 24 de abril del año 2024 ante el Ministerio de Energía y Minas, solicitud de Licencia Provisional, para realizar los estudios con el objetivo de analizar técnica y económicamente la ejecución del *Proyecto de Diseño y Construcción de Planta Fotovoltaica (Para la Operación del Sistema de ENACAL) en la Ciudad de San Isidro, Departamento de Matagalpa denominado "ENESOLAR-I/APAS"*, que consiste en una planta solar fotovoltaica con capacidad de 61.425MW.

IV.-

Que, para la realización de los estudios para las centrales de generación de energía eléctrica, la **EMPRESA DE OPERACIÓN, PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE**

BOMBEO Y RESGUARDO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (EMPROSA) requiere de una Licencia Provisional que debe ser emitida por el Ministerio de Energía y Minas.

V.-

Que el Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección de Electricidad y Recursos Renovables, con fecha 25 de abril de 2024 emitió Dictamen Positivo de la solicitud de Licencia Provisional, considerando que la documentación presentada por la **EMPRESA DE OPERACIÓN, PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO Y RESGUARDO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (EMPROSA)**, cumplió con las disposiciones técnicas, legales, financieras y ambientales de la materia y ha cumplido a satisfacción con los requisitos establecidos en la Ley No. 272, Ley de la Industria Eléctrica, su Reglamento y sus Reformas; y la Normativa de Concesiones y Licencias Eléctricas.

POR TANTO:

En uso de las facultades conferidas al Ministerio de Energía y Minas, en la **Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo**, cuyo con modificaciones consolidadas al 10 de junio de 2021 fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 170 del 21 de septiembre de 2023 conforme la Ley No. 1075, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa aprobada el 10 de junio de 2021; la Ley No. 272, Ley de la Industria Eléctrica; y el Decreto No. 42-98, Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica; cuyos textos con sus modificaciones consolidadas al 24 de octubre de 2023 fueron publicados en La Gaceta, Diario Oficial No. 217 del 29 de noviembre de 2023 conforme la Ley No. 1166, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero, aprobada el 24 de octubre de 2023; y la Normativa de Concesiones y Licencias Eléctricas; la suscrita Viceministra del Ministerio de Energía y Minas;

ACUERDA:

PRIMERO: Otorgar Licencia Provisional a la **EMPRESA DE OPERACIÓN, PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO Y RESGUARDO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (EMPROSA)**, por un período de dos (2) años a partir de la notificación del presente Acuerdo Ministerial, para desarrollar los estudios técnicos y económicos; así como otros estudios relacionados para determinar la viabilidad del *Proyecto de Diseño y Construcción de Planta Fotovoltaica (Para la Operación del Sistema de ENACAL) en la Ciudad de San Isidro, Departamento de Matagalpa denominado "ENESOLAR-1/APAS"*, que consiste en una planta solar fotovoltaica con capacidad de 61.425MW, en las siguientes coordenadas UTM WGS 84 Zona 16P:

Punto	Coordenada Norte	Coordenada Este
P1	583306.00	1417032.00
P2	583416.02	1416181.00
P3	583107.00	1416222.00
P4	583031.00	1415264.00
P5	582903.00	1415208.00
P6	582678.00	1415520.00
P7	582473.00	1415605.00
P8	582023.00	1415905.00
P9	582185.00	1415941.00
P10	582209.00	1416330.00
P11	583244.00	1416612.00
P12	583284.00	1417022.00
P1	583306.00	1417032.00

SEGUNDO: A los efectos de esta Licencia Provisional, la **EMPRESA DE OPERACIÓN, PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO Y RESGUARDO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (EMPROSA)**, en adelante denominada "*Titular de Licencia Provisional*", tendrá las obligaciones siguientes:

1. En el plazo de quince (15) días de notificado este Acuerdo Ministerial, deberá enviar su aceptación por escrito al Ministerio de Energía y Minas.
2. Posterior a la aceptación y dentro del plazo de quince (15) días, mandará a publicar este Acuerdo Ministerial en La Gaceta, Diario Oficial.
3. Durante el plazo de vigencia de esta Licencia Provisional, presentará al Ministerio de Energía y Minas, en físico y digital, informes trimestrales de los avances de los estudios, detalle y las características de los informes de avance, informe especial a requerimiento del MEM, así mismo presentará el Informe Final con la conclusión de los estudios realizados.
4. Permitir en todo momento, el ingreso al sitio del proyecto y a sus instalaciones de los representantes autorizados del Ministerio de Energía y Minas, para efectuar labores de inspección en los trabajos técnicos y ambientales.
5. Efectuar todos los trámites y coordinaciones pertinentes a fin de obtener los permisos necesarios para ingresar a los terrenos estatales, municipales o particulares que se requieran para realizar dichos estudios; así como las autorizaciones de la Alcaldía Municipal correspondiente para realizar los estudios.
6. Presentar al Ministerio de Energía y Minas, los resultados del Estudio de Impacto a la Red de Trasmisión Nacional y Análisis de Despachabilidad o cualquier otro estudio requerido; realizado en coordinación, en base a los Términos de Referencia emitidos y debidamente aceptado por el Centro Nacional de Despacho de Carga (CNDC), que demuestren que la generación del proyecto no causa disturbios en la operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN), a fin de ser habilitado para conectarse al SIN.

7. Dar estricto cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la presente Licencia Provisional y con todas las disposiciones de la Ley No. 272, Ley de la Industria Eléctrica, sus Reformas y su Reglamento, la Normativa de Concesiones y Licencias Eléctricas y demás normas relacionadas.

8. Cumplir con las normas de operación y diseño vigentes.

TERCERO: El *Titular de Licencia Provisional* queda sujeto a la jurisdicción de las autoridades administrativas y judiciales del país; y se somete expresamente a las leyes vigentes de Nicaragua y los Tratados Internacionales ratificados por Nicaragua.

CUARTO: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 272, Ley de la Industria Eléctrica, esta Licencia Provisional no podrá ser traspasada a terceros.

QUINTO: Esta Licencia Provisional se tendrá por abandonada y se declarará su caducidad, de conformidad con las causales establecidas en el Capítulo XII de la Ley No. 272, Ley de la Industria Eléctrica y en el Capítulo XXI de su Reglamento.

SEXTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 1 Ley N°. 276, Ley de Creación de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre de 2023 conforme la Ley N°. 1163, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el artículo 1 del Decreto N°. 52-2009, Decreto de Autorización a ENACAL para crear la Empresa de Operación, Protección de los Sistemas de Bombeo y Resguardo de las Instalaciones de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados, ENACAL; publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 133 del 16 de julio de 2009; la **EMPRESA DE OPERACIÓN, PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO Y RESGUARDO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (EMPROSA)**, se encuentra exenta del pago del costo de otorgamiento de esta Licencia Provisional establecido en el artículo 74 de la Ley N°. 272, Ley de la Industria Eléctrica y artículo 121 de su Reglamento (Decreto N°. 42-98).

Dado en la ciudad de Managua a los 26 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **Notifíquese.** (f) **Estela María Martínez Cerrato, Viceministra Ministerio de Energía y Minas.**

**MINISTERIO DEL AMBIENTE
Y LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 2024-01176 – M. 59762786 - Valor C\$ 95.00

AVISO

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo

33 de la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y artículo 98 del Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se ha publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni los siguientes procesos de Contratación:

# de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación	Financiamiento
64 - 2024	Licitación Selectiva	Adquisición de Productos Ferreteros Para El Parque Nacional Volcán Masaya	Fuente Rentas del Tesoro
76 - 2024	Licitación Selectiva	Contratación de Servicios para reparación y Mantenimiento de flota vehicular MARENA.	Fuente Rentas del Tesoro

Lugar donde se podrán acceder a las convocatorias: Portal www.nicaraguacompra.gob.ni y Unidad de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir cualquiera de los documentos en físico deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$200.00 (Doscientos Córdoba Netos), en la cuenta en Córdoba No. **200207300** en cualquier sucursal del Banco LAFISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua, viernes 10 de mayo del año 2024. (f) **Cro. José Daniel Ponce**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones del MARENA.

Reg. 2024-01233 M. 60417380 – Valor C\$ 95.00

AVISO

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y artículo 98 del Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se ha publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni el siguiente proceso:

# de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación	Financiamiento
75-2024	Licitación Selectiva	Adquisición de equipos para el desarrollo de investigaciones aplicadas para el proyecto GEF6	Fondo Mundial para el Medio Ambiente (Fuente Especifica 51620FAO0005)

Lugar donde se podrá acceder a la convocatoria: Portal www.nicaraguacompra.gob.ni y Unidad de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ Carretera Norte, Frente a Corporación de Zona Franca Las Mercedes, Managua.

Managua, viernes 10 de mayo del año 2024. (f) **Cro. José Daniel Ponce**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones del MARENA.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE ESTUDIOS TERRITORIALES**

Reg. 2024-01212 – M. 60182033 – Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO NO. 98** DEL REGLAMENTO DE LA LEY NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, HACE SABER A TODOS LOS OFERENTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL AVISO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SIGUIENTE:

LICITACIÓN SELECTIVA:

NO.SEL-UA-04-04-2024 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CATASTRO FÍSICO CHONTALES”. ATENDIDO CON FONDOS RENTAS CON DESTINO ESPECÍFICO.

(f) **Ing. Cristhian Gabriel Torrez Romero.**, Resp. Unidad de Adquisiciones **INETER**.

Reg. 2024-01213 – M. 60181802 – Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO NO. 98** DEL REGLAMENTO DE LA LEY NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, HACE SABER A TODOS LOS OFERENTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL AVISO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SIGUIENTE:

LICITACIÓN SELECTIVA:

NO.SEL-UA-05-04-2024 “ADQUISICION DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y GARANTÍA DEL CENTRO DE DATOS”. ATENDIDO CON FONDOS RENTAS CON DESTINO ESPECÍFICO.

(f) **Ing. Cristhian Gabriel Torrez Romero.**, Resp. Unidad de Adquisiciones **INETER**.

Reg. 2024-01214 – M. 60182154 – Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO NO. 98** DEL REGLAMENTO DE LA LEY NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, HACE SABER A TODOS LOS OFERENTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL AVISO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SIGUIENTE:

LICITACIÓN SELECTIVA:

NO.SEL-UA-06-04-2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y/O ACCESORIOS GEODESICOS”. ATENDIDO CON FONDOS de Inversión Pública PIP 76, PIP 79.

(f) **Ing. Cristhian Gabriel Torrez Romero.**, Resp. Unidad de Adquisiciones **INETER**.

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN
Y SANIDAD AGROPECUARIA**

Reg. 2024-01068 – M. 58779768 – Valor C\$ 95.00

AVISO

Licitación Selectiva No. 02 /LNDFCS/IPSA/2024

**“ADQUISICION DE REACTIVOS Y BIOLÓGICOS
PARA EL LABORATORIO LNDFCS”**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales y jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en la **Licitación Selectiva No. 02 /LNDFCS/IPSA/2024;** **“ADQUISICION DE REACTIVOS Y BIOLÓGICOS PARA EL LABORATORIO LNDFCS”**

Podrán obtener gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni proceso del **IPSA No.02/2024**, a **partir del 10 de mayo del 2024 al 21 de mayo del 2024.**

(f) **Lic. Ana Silva Castro**, Resp. División de Adquisiciones **IPSA**.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE LA PESCA Y ACUICULTURA**

Reg. 2024-01232 – M. 60497770 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACION

El Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), en cumplimiento del artículo 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el artículo 98 y 99 de su Reglamento General, invita a todos los proveedores interesados y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a participar en la Licitación Selectiva descrita a continuación:

Número de Proceso	LICITACION SELECTIVA NO. L.S-02- 2024
Objeto de la contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RIVAS
Costo del PBC	El PBC no tendrá ningún costo y será entregado en digital a los proveedores interesados mediante carta de solicitud del PBC, dirigida a la Lic. Yohana Zelaya Potoy, Responsable Oficina de Adquisiciones. También puede ser descargado del portal Nicaragua Compra .
Lugar, fecha y hora para obtener el PBC	Oficina de Adquisiciones, ubicada De los Semáforos del Club Terraza, 4c al Oeste 1c al Sur Casa # 182.Reparto Villa Fontana, Managua. Teléfono +505 22787855 ext 325. www.inpesca.gob.ni . A partir del 03 de mayo del 2024 en Horario: 10:00am – 05:00pm.
Fuente de Financiamiento	Fuente # 14, fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Pesqueros.
Lugar, Fecha y Hora de presentación de ofertas.	Oficina de Adquisiciones del INPESCA, 14 de mayo 2024 a las 10:00 am

El Pliego de Base y Condiciones (PBC) será publicado y estará disponible a partir del 03 de mayo del 2024, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Dado a los 03 días del mes de mayo del 2024. (f) Lic. Yohana del Carmen Zelaya Potoy, Responsable Oficina de Adquisiciones INPESCA.

**EMPRESA ADMINISTRADORA
DE AEROPUERTOS NACIONALES
E INTERNACIONALES**

Reg. 2024-01229 - M. 60399830 - Valor C\$ 95.00

EAAI

**AVISO DE PUBLICACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO
DE CONTRATACIÓN**

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley No. 737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC, en el Portal Único de contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni.

1. Número del Proceso de Licitación: 07/2024
2. Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva
3. Denominación: “SERVICIO DE LAVANDERIA PARA MANTELES, BANDERAS MUEBLES Y OTROS”
4. Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón número 6.
6. Dirección de Adquisiciones y Suministros.

(f) Lic. Carlos Gutiérrez, Jefe Licitaciones Dirección de Adquisiciones y Suministros – EAAI.

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

Reg. 2024-01227 – M. 60413907 – Valor C\$ 95.00

**Licitación Selectiva No. 01-2024
“LICENCIA WSDC 2022”**

La Unidad de Análisis Financiero invita a todos los interesados a participar en el proceso de Licitación Selectiva No. 01-2024 “Licencia WSDC 2022”.

Tipo de procedimiento de contratación	Licitación Selectiva
Objeto de la contratación	Licencia WSDC 2022
Dirección	Rotonda Centroamérica 700 metros al oeste, edificio Vista Development, torre sur, Managua.
Fecha de recepción de las ofertas	Las ofertas deberán ser presentadas a más tardar a las 10:00 a.m. del 16 de mayo de 2024.

Esta contratación será financiada con fondos Rentas del Tesoro, fuente 11, asignados a esta institución.

La convocatoria, así como el pliego de bases y condiciones estarán disponibles a partir del lunes 06 de mayo de 2024 en las páginas web www.nicaraguacompra.gob.ni; www.uaf.gob.ni

Managua, 06 de mayo de 2024. (f) Cro. Denis Membreño Rivas, Director Unidad de Análisis Financiero.

Reg. 2024-01228 - M. 60413907 - Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN SELECTIVA 01-2024
“LICENCIA WSDC 2022”**

1. El Área de Adquisiciones de la Unidad de Análisis Financiero, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de licitación selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio No. UAF-G-27-2024, el seis de mayo de dos mil veinticuatro, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación de **Licencia WSDC 2022**, a ser entregados en la Unidad de Análisis Financiero, ubicada de la Rotonda Centroamérica 700 metros al oeste, edificio Vista Development, torre sur, Managua, estas licencias son perpetuas, y será financiada con fondos provenientes de Rentas del Tesoro, Fuente 11 asignados a esta institución. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que los recursos son provenientes del Tesoro de la República de Nicaragua, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Decreto Ejecutivo No. 75-2010 “Reglamento General a la ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”. En lo conducente, dicho instrumento será la norma aplicable en el desarrollo del procedimiento de licitación selectiva 01-2024 “Licencia WSDC 2022”.

3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página web www.uaf.gob.ni sin ningún costo. La Unidad de Análisis Financiero no se responsabiliza por la integridad del presente pliego de bases y condiciones ni de sus modificaciones, cuando no haya sido obtenido a través de las fuentes establecidas en la convocatoria.

4. La reunión de homologación del pliego de bases y condiciones no aplica para esta contratación.

5. La oferta deberá entregarse en idioma español en las instalaciones de la Unidad de Análisis Financiero, ubicadas de la Rotonda Centroamérica 700 metros al oeste, edificio Vista Development, torre sur, Managua, a más tardar a las 10:00 a.m., del 16 de mayo de 2024. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

6. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad 1% del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 de la ley no.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y 87 literal n) del Decreto No. 75-2010 “Reglamento General a la ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”).

7. Las ofertas serán abiertas a las 10:15 a.m., 16 de mayo de 2024, en el en las instalaciones de la Unidad de Análisis Financiero, ubicadas de la Rotonda Centroamérica 700 metros al oeste, edificio Vista Development, torre sur, Managua, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) Cro. Denis Membreño Rivas, Director Unidad de Análisis Financiero.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2024-01247 - M. 60504585 Valor C\$ 1,740.00

Asunto N° 000991-ORM4-2024-CO

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de la Oficina de Tramitación Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, certifica la sentencia que se encuentra copiada bajo N°. 21, Tomo: 1 del frente del folio 59 al frente del folio 61, del Libro copiador de sentencia que lleva este Juzgado en el año dos mil veinticuatro, así como constancia de notificación, dentro del proceso sumario, que con acción de Cancelación y Reposición de Título Valor, promovido por el señor RAMIRO DE JESÚS HERRERA PINEDA en contra de BANCO FICOHSA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FICOHASA), que íntegra y literalmente dice: **SENTENCIA.- Juzgado Octavo Distrito Civil Oral de Managua Circunscripción Managua. Diez de abril de dos mil veinticuatro. Las diez y cincuenta y nueve minutos de la mañana.** Parte demandante: Ramiro de Jesús Herrera Pineda, mayor de edad, soltero, jubilado, identificado con cédula número 001-130445-0031L, y de este domicilio. Asistido Jurídicamente por: Cynthia Benazir Martínez Orozco, mayor de edad, casada, Abogada y Notario Público, identificada con cédula número 241-180689-0002N, portadora del carnet CSJ N° 25394, y de este domicilio. Parte interesada: Banco

Ficohsa Nicaragua, Sociedad Anónima (BANCO FICOHSA), representado por Marco Antonio López Azmitia. Objeto del Proceso: Cancelación y Reposición de Certificado de Depósito a Plazo Fijo. Yo Ramón David Real Pérez, Juez Octavo Distrito Civil Oral, de la Circunscripción Managua, en nombre de la República de Nicaragua, y una vez examinadas las presentes diligencias, del proceso de Jurisdicción Voluntaria promovido por el señor Ramiro de Jesús Herrera Pineda, asistido jurídicamente por la defensora pública, licenciada Cynthia Benazir Martínez Orozco, ambos de generales en autos, dicto sentencia definitiva como en derecho corresponde. **ANTECEDENTES DE HECHO.-** 1.- Mediante escrito presentado a las una y veinte minutos de la tarde del veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, compareció el señor Ramiro de Jesús Herrera Pineda, asistido jurídicamente por la defensora pública, licenciada Cynthia Benazir Martínez Orozco, a solicitar que mediante sentencia se decrete la Cancelación y Reposición de Título Valor consistente en Certificado de Depósito a Plazo Fijo N° 004864 y número de certificado o cuenta 172PLA010033771 emitido por el Banco Ficohsa Nicaragua, Sociedad Anónima (BANCO FICOHSA), representado por Marco Antonio López Azmitia, por la cantidad de sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$65,000.00), que pertenece al señor Ramiro de Jesús Herrera Pineda. 2.- El solicitante expuso los hechos en que funda su pretensión de la siguiente manera: que mediante contrato suscrito con Banco Ficohsa Nicaragua, Sociedad Anónima (BANCO FICOHSA), representado por Marco Antonio López Azmitia, el día diez de marzo de dos mil veintitrés, el señor Ramiro de Jesús Herrera Pineda, facultaba a la institución bancaria para la prestación de servicios de cuentas bancarias y otros servicios vinculados, entre ellos a emitir certificados de depósitos a plazo fijo a su favor; es así que adquirió un Certificado de Depósito a Plazo Fijo N° 004864 y número de certificado o cuenta 172PLA010033771, por la cantidad de sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$65,000.00), y que se vence en fecha nueve de marzo del año dos mil veinticuatro: 3.- Manifestó además que en fecha cinco de febrero de dos mil veinticuatro se dio cuenta del extravío del certificado antes relacionado por lo cual procedió a notificar verbalmente y por escrito al emisor Banco Ficohsa Nicaragua, Sociedad Anónima (BANCO FICOHSA), representado por Marco Antonio López Azmitia, y que en dicha institución bancaria le orientaron poner denuncia en la Policía Nacional, trámite que fue debidamente agotado, por lo que solicita se dicte sentencia y se decrete la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo debidamente identificado en el numeral uno de los Antecedentes de Hecho de la presente resolución. 4.- Mediante auto dictado a las ocho y veinte minutos de la mañana del once de marzo de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite la solicitud de Cancelación y Reposición de Título Valor denominado Certificado de Depósito a Plazo Fijo, y poniendo en conocimiento al emisor Banco Ficohsa Nicaragua, Sociedad Anónima (BANCO FICOHSA), representado por Marco Antonio López Azmitia, para que

dentro de tercero día de notificado expusiera lo que tuviera a bien sobre la solicitud, sin embargo no se apersonó por medio de apoderado alguno, por lo que se procede a dictar la resolución correspondiente. 5. Los medios de prueba propuestos por la parte solicitante en su libelo petitorio fueron los siguientes: a) fotocopia de contrato único para la prestación de servicios de cuentas bancarias y otros servicios vinculados; b) fotocopia de certificado de depósito a plazo fijo. c) carta dirigida al Banco Ficohsa Nicaragua, Sociedad Anónima (BANCO FICOHSA) d) formato único de denuncia emitido por la Oficina de Auxilio Judicial de la Policía Nacional en fecha cinco de febrero de dos mil veinticuatro. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.-** 1.- La parte solicitante fundamentó su solicitud de Cancelación y Reposición de Certificado de Depósito a Plazo Fijo en base al artículo 89, 90 y 91 de la Ley General de Títulos Valores. 2.- La presente causa se tramitó de conformidad a los arts. 787 y 788 CPCN por tratarse de un asunto de jurisdicción voluntaria, admitiéndose a trámite la solicitud y mandando a oír al emisor sin que compareciera representante alguno de la entidad bancaria Banco Ficohsa Nicaragua, Sociedad Anónima (BANCO FICOHSA), representado por Marco Antonio López Azmitia, por lo que únicamente estaban sometidos a probanza los hechos expuestos en el libelo petitorio. 3.- El artículo 251 del Código Procesal Civil establece que: “La valoración de la prueba en el proceso civil, deberá ser motivada de manera clara, precisa y razonada en la sentencia, atendiendo siempre a las reglas de la sana crítica, del conocimiento y criterio humano, así como de acuerdo a las normas que rigen el razonamiento lógico”. También señala que: “La valoración de la prueba se hará de manera conjunta, señalando cada uno de los medios de prueba, mediante los cuales se dieron por probados cada uno de los hechos de manera clara y terminante, que constituyen el fundamento de la sentencia, bajo sanción de nulidad absoluta”. Habiendo analizado los medios de prueba propuestos por la parte solicitante, que fueron admitidos, se procede a su valoración conforme lo establecido en la norma antes citada, por lo que considera este judicial que con las documentales incorporadas consistentes en: a) fotocopia de contrato único para la prestación de servicios de cuentas bancarias y otros servicios vinculados, quedó demostrada la relación contractual y la facultad que tenía el Banco Ficohsa Nicaragua, Sociedad Anónima (BANCO FICOHSA), representado por Marco Antonio López Azmitia, para emitir certificado de depósito a plazo fijo a favor del señor Ramiro de Jesús Herrera Pineda; b) con la fotocopia de certificado de depósito a plazo fijo, Nicaragua, Sociedad Anónima (BANCO FICOHSA), representado por Marco Antonio López Azmitia; c) con la carta dirigida al Banco Ficohsa Nicaragua, Sociedad Anónima (BANCO FICOHSA), se demostró que el solicitante informó sobre la pérdida del título valor y la fecha de recepción del mismo al emisor; d) asimismo con la fotocopia de formato único de denuncia emitido por la Oficina de Auxilio Judicial de la Policía Nacional en fecha cinco de febrero de dos mil veinticuatro se demostró que el solicitante interpuso denuncia por el extravío del certificado

de depósito a plazo fijo, constituyéndose en prueba suficiente para quedar acreditado los hechos conforme disponen el párrafo primero del art. 274 y el párrafo primero del art. 276 ambos del CPCN, ya que con dichos documentos han quedado demostrados los hechos que guardan relación con la tutela judicial que se pretende obtener (art. 234 CPCN). 4.-El artículo 89 de la Ley General de Títulos Valores establece que “El poseedor que haya sufrido el extravío, la sustracción o la destrucción del título a la orden, puede pedir su cancelación por medio de demanda presentada ante el Juez del lugar donde deban cumplirse las prestaciones, o bien la reposición en su caso.”. Por su parte el art. 91 del mismo cuerpo de ley prevé, “Realizadas las oportunas comprobaciones sobre la verdad de los hechos alegados y sobre el derecho del poseedor, si de las pruebas aportadas resultare cuando menos una presunción grave en favor de la solicitud, habida consideración de la calidad del reclamante, el juez, sin más trámite: I. Decretará la cancelación del título; II. Mandará que se publique el decreto por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación, al cuidado y por cuenta del reclamante; III. Autorizará el pago del título por quien corresponda una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del Decreto en el Diario Oficial, siempre que entre tanto no se haga oposición por terceros. Si en la fecha de la publicación el título no está vencido todavía, el término de sesenta días para el pago corre desde la fecha del vencimiento; y IV. Ordenará que el Decreto se notifique a los obligados en virtud del título.”. Habiendo quedado demostrados los hechos en que se fundó la pretensión del solicitante, no queda más que dictar la correspondiente sentencia, de conformidad al art. 8 CPCN. **FALLO.-1.-** De conformidad a los artículos 89, 90 y 91 de la Ley General de Títulos Valores, 8, 198, 199, 200, 201, 202, 234, 251, 274, 276, 787 y 788 CPCN, Se estima procedente la solicitud con pretensión de Cancelación y Reposición de Certificado de Depósito a Plazo Fijo, incoada por el señor Ramiro de Jesús Herrera Pineda, asistido jurídicamente por la defensora pública, licenciada Cynthia Benazir Martínez Orozco, ambos de generales en autos, en consecuencia se decreta la Cancelación y Reposición de Título Valor consistente en Certificado de Depósito a Plazo Fijo N 004864 y número de certificado o cuenta 172PLA010033771 emitido por el Banco Ficohsa Nicaragua, Sociedad Anónima (BANCO FICOHSA), representado por Marco Antonio López Azmitia, por la cantidad de sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$65,000.00), que pertenece al señor Ramiro de Jesús Herrera Pineda. 2.-Publíquese el presente decreto por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación, al cuidado y por cuenta del reclamante, para tal efecto librese por medio de secretaría certificación de esta resolución. 3.-Se autoriza al Banco Ficohsa Nicaragua Sociedad Anónima (BANCO FICOHSA), una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del Decreto en el Diario Oficial, siempre que entre tanto no se haga oposición por terceros, pagar el monto establecido en el certificado de depósito a plazo número N° 004864 a favor del señor Ramiro de Jesús Herrera Pineda. 4.- Se ordena que la presente resolución se

notifique al Banco Ficohsa Nicaragua, Sociedad Anónima (BANCO FICOHSA), para sus efectos de ley. 5.- Se le hace saber a las partes que esta resolución por tener carácter de definitiva es susceptible de recurso de apelación que debe interponerse ante este mismo juzgado dentro de diez días contados desde el día siguiente a su notificación debiendo en el escrito de recurso expresar los agravios que la resolución le cause art. 549 CPCN. Cópiese y Notifíquese. (F) Ramón David Real Pérez (Juez Octavo Distrito Civil Oral de Managua) (F) Ivania Alejandra Roque Campos (Secretaria Judicial).- De conformidad con el artículo 194 CPCN se procede a insertar constancia de notificación: Fecha de Notificación: 12/04/2024. Resultado: POSITIVO. Oficial Notificador: JOSÉ LUIS PROVEEDOR LOAISIGA. Interviniente: HERRERA PINEDA RAMIRO DE JESÚS. SE NOTIFICO LA CEDULA JUDICIAL A LAS 10:12 AM LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE LA QUE SE ENTREGO AL SEÑOR (A) ROBERTO GRIJALBA. Fecha de Notificación: 12/04/2024. Resultado: POSITIVO. Oficial Notificador: NELSON ANTONIO GUEVARA CAMPOS. Interviniente: BANCO FICOHSANICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FICOHASA). SE NOTIFICO LA CEDULA JUDICIAL A LAS 09:12 AM LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE LA QUE SE ENTREGO AL SEÑOR (A) YAHOSKA CABISTRAN. Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado, el que consta de dos folios útiles, los que rubrico, sello y firmo, en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de mayo de dos mil veinticuatro. (F) Oscar Danilo Sánchez Mendoza, Secretario de la Oficina de Tramitación Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. OSDASAME.

1-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2024-01245 - M. 60485194 Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN DE PAC 2024

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA), de conformidad con la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General a la Ley No.737 (Decreto No. 75-2010), comunica que ya se encuentra publicado en el portal nicaraguacompra.gob.ni y en la página web de la UNAN – Managua www.unan.edu.ni modificación al PAC 2024.

Managua, 07 de mayo del año 2024. (i) Elsa Jiménez García, Directora División de Adquisiciones UNAN-MANAGUA.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2024-TP2451 - M. 49868691 - Valor C\$. 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que:

Registrado Número 7055, Folio 124, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

VALENTIN STADLER, Natural de Austria, con documento de identidad N° P7237855, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Maestría en Administración de Empresas - Finanzas (MBA). **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Máster en Administración de Empresas - Finanzas (MBA)**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2024-TP2452 - M. 49868831 - Valor C\$. 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado Número 7056, Folio 126, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DOMINIK TAMM, Natural de Austria, con documento de identidad N° U1417922, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Maestría en Administración de Empresas Gestión de la Calidad y la Innovación (MBA). **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Máster en Administración de Empresas - Gestión de la Calidad y la Innovación (MBA)**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2024-TP2453 - M. 49869067 - Valor C\$. 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado Número 7057, Folio 126, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SILKE WAIDACHER, Natural de Austria, con documento de identidad N° U2972674, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Maestría en Administración de Empresas Gestión de la Calidad y la Innovación (MBA). **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Máster en Administración de Empresas - Gestión de la Calidad y la Innovación (MBA)**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2024-TP2454 - M. 49869762 - Valor C\$. 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado Número 7058, Folio 126, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GUSTAVO CORTINA RODRÍGUEZ, Natural de Puerto Rico, con documento de identidad N° P17P3E82, ha aprobado en el mes de junio del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Philosophiae Doctor en Psicología (Dr.). **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Philosophiae Doctor en Psicología (Dr.)**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2024-TP2455 - M. 49870109 - Valor C\$. 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado Número 7070, Folio 128, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KRISTINA BARTHOFFER, Natural de Austria, con documento de identidad N° P2854561, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Philosophiae Doctor en Psicología (Dr.). **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Philosophiae Doctor en Psicología (Dr.)**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2024-TP2456 - M. 49870290 - Valor C\$. 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado Número 7074, Folio 128, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RAINER GREGORIC, Natural de Austria, con documento de identidad N° U 6069169, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Philosophiae Doctor en Psicología (Dr.). **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Philosophiae Doctor en Psicología (Dr.)**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2024-TP2457 - M. 49870566 - Valor C\$. 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado Número 7088, Folio 130, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CHRISTOPH PINGITZER, Natural de Austria, con documento de identidad N° U 5940452, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Maestría en Educación (MEd). **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Máster en Educación (MEd)**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2024-TP2458 - M. 49870566 - Valor C\$. 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado Número 7105, Folio 134, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KATHARINA WINDISCH, Natural de Austria, con documento de identidad No P 7670956, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Maestría en Ciencias de Psicología (MSc.). **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Máster en Ciencias de Psicología (MSc.)**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2024-TP2459 - M. 49871156 - Valor C\$. 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado Número 7106, Folio 134, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HORST SEILER, Natural de Austria, con documento de identidad No U 4877104, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Maestría en Ciencias de Psicología (MSc.). **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Máster en Ciencias de Psicología (MSc.)**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2024-TP2460 - M. 49874703 - Valor C\$. 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado Número 7107, Folio 134, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JÜRGEN LANDA, Natural de Austria, con documento de identidad No P 7850883, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Maestría en Ciencias de Psicología (MSc.). **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Máster en Ciencias de Psicología (MSc.)**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2024-TP2461 - M. 49874992 - Valor C\$. 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que:

Registrado Número 7109, Folio 134, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MICHAEL KOHL, Natural de Austria, con documento de identidad No U 2713157, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Maestría en Ciencias de Psicología (MSc.). **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Máster en Ciencias de Psicología (MSc.)**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2024-TP2462 - M. 49875150 - Valor C\$. 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado Número 7110, Folio 134, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KATHARINA KOHL, Natural de Austria, con documento de identidad No U 4039233, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Maestría en Ciencias de Administración de Empresas (MSc.). **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Máster en Ciencias de Administración de Empresas (MSc.)**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP2463 - M. 49875547 - Valor C\$. 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado Número 7112, Folio 134, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JAMEEL MOHAMMED AHMED, Natural de Estados Unidos, con documento de identidad No 566528869, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Philosophiæ Doctor en Administración de Empresas (Dr.). **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Philosophiæ Doctor en Administración de Empresas (Dr.)**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2024-TP2464 - M. 49874031 - Valor C\$. 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado Número 7215, Folio 154, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KHALED EL MERACHLI, Natural de Libia, con documento de identidad N° LR2464388, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Doctorado en Economía Política (Dr.). **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Philosophiæ Doctor en Economía Política (Dr.)**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2024-TP2465 - M. 49876246 - Valor C\$. 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado Número 7216, Folio 154, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BIBIANA CAROLINA MONCAYO ORJUELA, Natural de Colombia, con documento de identidad No. AQ572570, ha aprobado en el mes de octubre del año 2020 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Philosophiæ Doctor en Administración de Empresas (Dr.). **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Philosophiæ Doctor en Administración de Empresas (Dr.)**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP2636 - M. 52543313 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 5632, Folio 148, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **Ciencias Médicas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LESTER JOEL GARCÍA JARQUÍN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-090699-1042V, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya.(f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP2637 - M. 52543532 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 5633, Folio 148, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **Ciencias Medicas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DAYANA ELIZABETH MERCADO GUEVARA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 041-100500-1003H, ha aprobado en el mes de enero del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya.(f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP2638 - M. 52543993 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 5635, Folio 150, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **Ciencias Medicas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA** por cuanto:

ELIEZER ALEXANDER MARQUEZ CARBALLO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 202-230100-1001H, ha aprobado en el mes de enero del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO** le extiende el Título de: **DOCTOR EN MEDICINAY CIRUGIA**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya.(f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP2639 - M. 52543756 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 5634, Folio 148, Tomo XXV, del Libro

de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **Ciencias Economicas y Administrativas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SERGIO GIOVANY LÓPEZ LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 041-220100-1004J, ha aprobado en el mes de julio del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Publica y Auditoria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya.(f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP2640 - M. 52544183- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 5636, Folio 150, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **Ingenieria en Sistemas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HORACIO JOSÉ LÓPEZ GUEVARA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 041-090579-0000L, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya.(f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP2641 - M. 52544384- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 5637, Folio 150, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **Ciencias Medicas** y que esta instancia lleva a su cargo se

inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARIA FERNANDA OBANDO RAYO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-190900-1067C, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya.(f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP2642 - M. 52544567 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 5638, Folio 150, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **Ciencias Medicas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARIO ANTONIO MONTALVÁN FLORES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-060501-1034G, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya.(f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP2643 - M. 52544790 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 5245, Folio 086, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **Ciencias Medicas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CRISMARA ALEXANDRA LÓPEZ LÓPEZ Natural de Costa Rica, con documento de identidad No. 888-131197-1000D, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP2644 - M. 52544954- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: registrado bajo No. 4200, Página 132, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la facultad de **Ciencias Economicas y Administrativas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ALBA MARINA MORALES MANZANARES Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Ciencias Economicas y Administrativas**. **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoria**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Licenciado Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP2645 - M. 52710858 - Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 385, Página No. 194, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MARIA AUXILIADORA CASAYA SOLIS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil once. La Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramirez A. Directora de Registro

La Suscrita Secretaria General de la Universidad de Managua, da fe y certifica que la firma puesta en este documento es la que utiliza el funcionario de la Universidad de Managua, conforme el registro que esta institución lleva. (f) Msc. Silvia Valle Areas, Secretaria General.

Reg. 2024-TP2646 - M. 52618987 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 141; Número: 3046; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

DIONISIO ERNESTO AGUILAR SÁNCHEZ. Natural de San Miguelito, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de julio del año 2013. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 13 de febrero de 2014. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. 2024-TP2647 - M. 52676368 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 240, asiento 1293, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

MARTÍNEZ ROSALES RUBÍ CELESTE, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Mercadeo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el once de abril de 2019. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Laura María Arana Sánchez.

Es conforme al original. Managua, 11 de abril de 2019. (f) Lic. Laura María Arana Sánchez, Secretaria General.

Reg. 2024-TP2648 - M. 52730112 - Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 536, Página No. 269, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

EDUARDO JAVIER PÉREZ CARDOZA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Ing. Dorys Meza Cornavaca, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del 2014 (f) Margarita Cuadra Ferrey Director de Registro.

Reg. 2024-TP2649 - M. 52704594 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) "Reconocimiento evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" como Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de Mayo" (UDENIC), del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO**". **POR CUANTO:**

CENNIA YEANINE ALMENDARES AVELLÁN, natural de El Jícaro Departamento de Nueva Segovia, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Escuela de Enfermería del Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Mención en Atención al Paciente**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil catorce. Inscrito en el Libro de Ratificación de Título; Número 03, Folio 002, Tomo I.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Rector de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" General de Brigada Msc. Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector. (f) Secretario General Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de Mayo" Teniente Coronel Inf. DEM. Aníbal Roberto Baltodano Parriles, (f) Registro Académico Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de Mayo". (f) Edgar Román Matamoros Saballos.

Reg. 2024-TP2650 – M. 52668243 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 401, Página No. 203, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

KARINA LISSETTE FUGON VÁSQUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de

los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic Carla Ramirez A. Directora de Registro.

Reg. 2024TP2651 – M. 52596905 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Ciento Ochenta y Dos, tomo Dos, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

CYNTIA RAQUEL MORALES RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diez días de diciembre del año dos mil catorce. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2652 – M. 52636973 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 44, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KARLA JAHOSKA MARTÍNEZ MARENCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-1802940-0020F, ha cumplido con todos los requisitos académicos

establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 13 de marzo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2204-TP2653 M. 52614214 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 229, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

HEYDI CAROLINA RODRÍGUEZ JIRÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. el Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 13 de octubre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP2654 – M. 2893036 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 56, Folio 28, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

KATHERINE MELISA GUTIÉRREZ OLIVARES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-310791-0016D, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil catorce los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora**

en Medicina y Cirugía. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua doce del mes de febrero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2655 – M. 52524215 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 319, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

HANCEL OMAR ROSTRÁN MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. el Secretario General, Sonia Ruíz S.”

Es conforme. León, 9 de febrero de 2024. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP2656 – M. 52736621 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 962, tomo I, del libro de Registro de la facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LA LICENCIADA MARÍA VERÓNICA PINEDA LAGOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-281172-0000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Maestra en Formación de Formadores de Docentes de Educación Primaria o**

Básica. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero de 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2657 – M. 52738302 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 207, tomo XVIII, partida 19073, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FLAVIA MARCELA ROMERO MENA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintisiete días del mes de febrero.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinte cuatro. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2658 – M. 52744427 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4568, Página 180, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KATHERINE NAZARETH GUEVARA. Natural de Santa Teresa, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP2659 – M. 52747176 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua,** Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 116, Folio 116, Tomo IX, Managua 9 de mayo del 2017, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Especialidad en Medicina (Medicina del Enfermo en Estado Crítico),** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

BECKET MARTÍN ARGÜELLO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-091267-0006W, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil diecisiete. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2024-TP2660 – M. 52747127 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua,** Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 186, Folio 186, Tomo X, Managua 18 de noviembre del 2019, se inscribió la Certificación

proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Máster en Fundamentos de Anestesiología, Reanimación y Terapéutica del Dolor**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

BÉCKET MARTÍN ARGÜELLO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-091267-0006W, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2661 – M. 52749460 – Valor C\$ 95.00

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 97, tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

IRVIN JOSÉ RIVERA RIVERA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-130172-0005Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Biología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del dos mil siete. La Rectora de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. La Secretaria General, Nivia González Rojas”.

Es conforme, Managua, 23 de febrero del 2014. (f) Hilda María Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2662 – M. 52767439 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, Certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro Académico de

esta Universidad, con registro N° Folio: 23, N° de Partida, 068, Tomo I, Managua a los veintitrés días del mes de enero del año 2023, se inscribió la Certificación proveída por el Secretario General de la Extinta Universidad Metropolitana (UNIMET), referida a la incorporación del Diploma que contiene el título de **Máster en Contabilidad y Finanzas con Énfasis en Auditoría, A FAVOR DE:**

HUMBERTO ALEJANDRO MORAGA VARGAS. Natural de Nicaragua, quien de conformidad con el Dictamen Técnico, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General.

Reg. 2024-TP6965 - M. 47663742 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 01, Folio 01, Tomo I del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

EMERSON JOSUÉ URCUYO SÁNCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 281-060500-1003X, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico

Reg. 2024-TP6966 - M. 47367094 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **02**, Folio **01**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

BRIGITTE ÁNGELES SVETLANA MARENCO LOLA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-290702-1021A**, ha aprobado en el mes de **junio** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Marketing, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Marketing** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP6967 - M. 51163291 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **03**, Folio **02**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

RICARDO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-050401-1025N**, ha aprobado en el mes de **junio** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique

Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico

Reg. 2024-TP6968 - M. 332341070 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **04**, Folio **02**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

WINSTON JESÚS DOMÍNGUEZ RIVERA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-120600-1028A**, ha aprobado en el mes de **junio** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP6969 - M. 32583845 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **05**, Folio **03**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

ANDREA FERNANDA GUEVARA DELGADO Natural

de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-251201-1023G**, ha aprobado en el mes de **junio** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico

Reg. 2024-TP6970 - M. 27517208 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **06**, Folio **03**, Tomo I del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

EYNER ENMANUEL VIGIL ÁLVAREZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-050302-1020V**, ha aprobado en el mes de **junio** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Marketing, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Marketing** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico

Reg. 2024-TP6971 - M. 49424296 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **07**, Folio **04**, Tomo I del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

GABRIELA LORENA DORMUS LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-200401-1010E**, ha aprobado en el mes de **junio** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico

Reg. 2024-TP6972 - M. 427517283 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **08**, Folio **04**, Tomo I del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

DAYANA VANESSA VIGIL ÁLVAREZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-250900-1048U**, ha aprobado en el mes de **junio** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico

Reg. 2024-TP6973 - M. 7217328 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **09**, Folio **05**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

MARÍA NELA GARCÍA PORRAS Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-180600-1016A**, ha aprobado en el mes de **junio** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico

Reg. 2024-TP6974 - M. 47165815 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **10**, Folio **05**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

ALLISON CAMILA GAITÁN SOLÍS Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-030700-1045F**, ha aprobado en el mes de **junio** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el

Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Marketing, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Marketing** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP6975 - M. 2427500127 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **11**, Folio **06**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

JOSSELINE CAROLINA DURÁN AGUILAR Natural de El Salvador, con documento de Identidad N° **20122006012**, ha aprobado en el mes de **junio** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP6976 - M. 32854431 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de

Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **12**, Folio **06**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

MARÍA NELA OROZCO ARTOLA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-161100-1023L**, ha aprobado en el mes de **junio** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP6977 - M. 46990297 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **13**, Folio **07**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

STEPHANIE DENISSE USEDA DÍAZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **401-080901-1006N**, ha aprobado en el mes de **junio** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de

Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico

Reg. 2024-TP6978 - M. 51578875 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **14**, Folio **07**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

FRANCISCO ALFONSO DUARTE GARCÍA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **201-050800-1000V**, ha aprobado en el mes de **junio** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP6979 - M. 47232180 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **15**, Folio **08**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

OSCAR ANTONIO TALAVERA ZAMORA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **361-100600-1001C**, ha aprobado en el mes de **junio** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Finanzas,

POR TANTO: Le extiende el Título de **Licenciado en Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP6980 - M. 48219051 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **16**, Folio **08**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

HUMBERTO AHMED MARENCO QUIÑÓNEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-190400-1031F**, ha aprobado en el mes de **junio** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico

Reg. 2024-TP6981 - M. 49152168 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado:

Número **17**, Folio **09**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

RENCHI FRABELLE MELÉNDEZ SIMPLINA Natural de Honduras, con documento de Identidad N° **301120110826**, ha aprobado en el mes de **junio** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP6982 - M. 46506278 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **18**, Folio **09**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

CLEYMER JOEL ZAVALA TINOCO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **241-020400-1001K**, ha aprobado en el mes de **junio** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos

mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP6983 - M. 47483356 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 19, Folio 10, Tomo I del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

ERIK DAVID QUIÑÓNEZ GARCÍA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-270502-1010V, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP6984 - M. 49372864 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 20, Folio 10, Tomo I del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

JOSELYN DE LOS ANGELES LARGAESPADA CASTRO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-160202-1011D, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende

el Título de **Licenciada en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP6985 - M. 45885786 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 21, Folio 11, Tomo I del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

MARÍA FABELA GUEVARA ERAZO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-201299-1066K, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP6986 - M. 50351056 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 22, Folio 11, Tomo I del Registro de Títulos. En

la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

HARISHA GUADALUPE MENDOZA RAMÍREZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-190301-1006R**, ha aprobado en el mes de **junio** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería Ambiental, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Ambiental** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP6987 - M. 427684732 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **23**, Folio **12**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

KATHY ALEXANDRA BALTODANO HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **561-170701-1003Y**, ha aprobado en el mes de **junio** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Arquitectura, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP6988 - M. 1475855751 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **24**, Folio **12**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

SARELY MERCEDES CHAVARRÍA AMADOR Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-010900-1028V**, ha aprobado en el mes de **junio** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP6989 - M. 2427696323 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **25**, Folio **13**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

MARCOSANTONIO BERRÍOS Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-110201-1017E**, ha aprobado en el mes de **junio** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP6990 - M. 32755816 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 26, Folio 13, Tomo I del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

ANGIE VEROUSKHA DUDLEYNA SANTAMARÍA GUTIÉRREZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-050102-1004Q, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Arquitectura, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP6991 - M. 51607241 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 27, Folio 14, Tomo I del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

HORACIO FERNANDO LEAL RUIZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-281200-1040M, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Comunicación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP6992 - M. 32534054 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 28, Folio 14, Tomo I del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

ANIELKA ISABEL SANDOVAL LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-040300-1012V, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP6993 - M. 47894069 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **30**, Folio **15**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

LUIS CARLOS CRUZ GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-200801-1052B**, ha aprobado en el mes de **junio** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico

Reg. 2024-TP6994 - M. 50370039 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **31**, Folio **16**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

ASLEY DEL CARMEN SÁNCHEZ BARRY Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **401-080101-1006L**, ha aprobado en el mes de **junio** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique

Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP6995 - M. 2856000 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **32**, Folio **16**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

SILVIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ DURÁN Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **281-080299-1000R**, ha aprobado en el mes de **junio** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Marketing, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Marketing** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP6996 - M. 49224502 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **33**, Folio **17**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

MARBEL CHARLOTTE VILLAVICENCIO

OBREGÓN Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-241100-1005J, ha aprobado en el mes de **junio** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico

Reg. 2024-TP6997 - M. 49304513 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 34, Folio 17, Tomo I del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

MARIO JOSÉ PÉREZ AMADOR Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 201-281100-1008Y, ha aprobado en el mes de **junio** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Finanzas, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico

Reg. 2024-TP6998 - M. 51512305 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 35, Folio 18, Tomo I del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

GABRIELA PAOLA GARCÍA MIRANDA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 362-171099-1002Y, ha aprobado en el mes de **junio** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico

Reg. 2024-TP6999 - M.50278102 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 36, Folio 18, Tomo I del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

MARLON BISMARCK SALDAÑA GÓMEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-230898-0011Y, ha aprobado en el mes de **junio** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7000 - M. 46666730 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 37, Folio 19, Tomo I del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

YAHOSKA FERNANDA BLANDINO CALDERÓN Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 041-040901-1002P, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7001 - M. 51556106 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 38, Folio 19, Tomo I del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

ALLAN JOSÉ LÓPEZ HONDOY Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 401-100900-1001S, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de

Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico

Reg. 2024-TP7002 - M. 49673057 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 39 Folio 20 Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12, del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

CLAUDIA MARÍA ORTEGA MUNGUÍA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-040901-1011D ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de Registro Académico

Reg. 2024-TP7003 - M. 45764961 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de

la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 40 Folio 20 Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

ADDIS DARINA SALAZAR DÍAZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-200799-1021D ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico

Reg. 2024-TP7004 - M. 49554263 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 41 Folio 21 Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

JADELINE MASSIEL CRUZ VEGA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-290901-1037L ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico

Reg. 2024-TP7005 - M. 51573249- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 42 Folio 21 Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

DARLING DE LOS ÁNGELES ROMERO JIMÉNEZ Natural de Costa Rica, con documento de Identidad N° 1 1808-0325 ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Ambiental, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Ambiental** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7006 - M. 32726999- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 43 Folio 22 Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

MARÍA ELSA JULIN SANTAMARIA TOM Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 081-230900-1002G ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecta** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico

Reg. 2024-TP7007 – M. 46880344 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **44 Folio 22 Tomo I** del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

ALEJANDRO DANIEL CABRERA MENDIETA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-191200-1013N** ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecto** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7008 – M. 51155890 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **45 Folio 23 Tomo I** del Registro de Títulos que

esta oficina lleva a su cargo. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

GISELL ARGENTINA URRUTIA RUIZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **281-230999-1005A** ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecta** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7009 M. 32817200 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **46 Folio 23 Tomo I** del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

SOFIA RAQUEL BROCKMANN ZAMORA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-060400-1032D** ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Marketing, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7010 – M. 51544993 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **47 Folio 24 Tomo I** del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

ELISA MERCEDES QUEZADA RUIZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-111298-0011Y** ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Marketing, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7011 – M. 51850106 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **48 Folio 24 Tomo I** del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

JANCSY ABIGAIL GARCÍA CABRERA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-271101-1038V** ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Comunicación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7012 – M. 32600162 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **49 Folio 25 Tomo I** del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

JHAMANKYS DEL SOCORRO ARRECHAVALA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-080800-1052F** ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios. La Coordinadora de Registro Académico de la Universidad UNCSM. Eveling Jessenia Olivas Pauth.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7013 – M. 32798353 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **50 Folio 25 Tomo I** del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

ROBERTHA DOMINIC DÍAZ GUIDO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-231200-1012V** ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7014 - M. 51414111 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **51 Folio 26 Tomo I** del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

DAPHNE NAYELLI PÉREZ MENA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-071001-1021C** ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7015 - M. 33063713 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **52 Folio 26 Tomo I** del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

MARÍA CELESTE ÁLVAREZ TELLERÍA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-250301-1011K** ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7016 - M. 47102253 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **53 Folio 27 Tomo I** del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

KHRISTOPHER STEVEN SERRANO GÓMEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-020899-1018S** ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de

Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7017 – M. 32341127 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **54 Folio 27 Tomo I** del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

CAROL RENEÉ GUEVARA RAMÍREZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **401-230301-1001B** ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Información.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7018 – M. 51475856107 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **55 Folio 28 Tomo I** del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

INDIANA SARELY CHAVARRÍA AMADOR Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-010900-1027U** ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecta** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7019 – M. 49300805 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **56 Folio 28 Tomo I** del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

LUIS CARLOS PACHECO ARISTA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-151001-1012K** ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7020 – M. 51997859 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado:

Número 57 Folio 29 Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

WANDA ALEXA AMADOR BARBOSA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-210302-1016B** ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7021 – M. 27698466 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 58 Folio 29 Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

MARÍA LUISA LÓPEZ QUEZADA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-300195-0008G** ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil

veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7022 – M. 49108818 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 59 Folio 30 Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

ALEMBER ALEXANDER GONZÁLEZ GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **241-281197-0003A** ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7023 – M. 45990859 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 60 Folio 30 Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

FRANKLIN ANTONIO CORDONERO LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-170399-1008G** ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de:

Licenciado en Derecho Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7024 – M. 47627653 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **61 Folio 31 Tomo I** del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

LEONEL ALEXANDER RUIZ BLANDÓN Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-291100-1033A** ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7025 – M. 47723047 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **62 Folio 31 Tomo I** del Registro de Títulos. En

la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

XIOMARA ILEANA CHÉVEZ URBINA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-111299-1056E** ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7026 – M. 50682507 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **63 Folio 32 Tomo I** del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

ANGELINA MERCEDES ACEVEDO RÍOS Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-270101-1016G** ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil

veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7027 – M. 50312356 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **64 Folio 32 Tomo I** del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

ODALYS YAOSKA ICAZA VALDEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-160800-1019M** ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Información** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7028 – M. 47720662 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **65 Folio 33 Tomo I** del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

CARLOS ELIAS ACUÑA LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **401-160600-1011W** ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas

de Información, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7029 – M. 27551457 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **66 Folio 33 Tomo I** del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

ALEXANDER JOSUÉ GONZÁLEZ ESPINOZA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **401-261200-1002X** ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7030 – M. 27490326 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de

Titulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 67 Folio 34 Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

KEVIN FERNANDO GONZÁLEZ ESTRADA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-270301-1037S ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7031 – M. 51091988 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 68 Folio 34 Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

LILLIAN MARÍA RUIZ MIRANDA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-051200-1011F ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecta** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de

Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7032 – M. 50428448 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 69 Folio 35 Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

JAMIN IZHAR GONZÁLEZ AMADOR Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-160900-1002A ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7033 – M. 32710804 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 70 Folio 35 Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

KELLY ESTEFANIA GONZÁLEZ VALLE Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 081-050901-1002M ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el

Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Marketing, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7034 – M. 32447038 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 71 Folio 36 Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

ELIDA FRANCYS ESCOBAR TÉLLEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-020601-1019N ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Marketing, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada En Marketing** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7035 – M. 32646111 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de

la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 72 Folio 36 Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ VARGAS Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-040801-1021H ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP1349 – M. 51163840 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 73 Folio 37 Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

JOSÉ GUILLERMO MONTENEGRO BARRETO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-050198-1027T ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7036 M. 5116340 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 74 Folio 37 Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

OSNEYDA LUCÍA AMAYA LARIOS Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-290770-0018Q** ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7037 – M. 28081420 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 75 Folio 38 Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD**

NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:

GÉNESIS DANIELS QUIROZ MILLÓN Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-220500-1002M** ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Información** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP1349 M. 33515635 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 29 Folio 15 Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de abril del año 2024 se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM -POR CUANTO:**

MIRIAM DEL CARMEN MEDINA OROZCO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **201-280901-1006D** ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Comunicación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.